



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00861906- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00861906- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaria Académica solicita se implemente el Programa de Calidad Académica y Fortalecimiento de las Carreras de Pregrado con Modalidad Mediada por Entornos Tecnológicos propuesta por dicha secretaria.

Y CONSIDERANDO:

Que el programa de Calidad Académica y Fortalecimiento de las Carreras de Pregrado con Modalidad Mediada por Entornos Tecnológicos cuyo objetivo principal es erarquizar la modalidad mediada por entornos tecnológicos, consolidándose como una opción pedagógica y didáctica de calidad, orientada por los principios de democratización, inclusión social y calidad académica que promueve esta universidad (Resolución HCS 971/2021, Acuerdo Plenario del CIN 269/2023 y Resolución Ministerial N° 2599/2023).

Que el trabajo de los docentes responsables y docentes tutores se caracteriza por la realización de diversas actividades pedagógicas y administrativas, lo que les confiere un conjunto de deberes y responsabilidades esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el sostenido incremento de la matrícula en la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (TUPD), con una proyección de 422 estudiantes inscriptos para el año 2025, justifica la imperiosa necesidad de fortalecer a docentes responsables y docentes tutores de dicha carrera.

Que dicho programa plantea el mejoramiento de cargo de cuatro docentes y un agente con tareas de apoyo y acompañamiento que pertenece al Equipo Tecnopedagógico.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación del Programa de Calidad Académica y Fortalecimiento de las Carreras de Pregrado con Modalidad Mediada por Entornos Tecnológicos

desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) como Docente Responsable de la Asignatura Introducción a la lectura y escritura académica y profesional, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Lic. María Valeria Auil, Leg. 61.388, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) como Docente Tutora en la asignatura Perspectivas de la Comunicación, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, con funciones complementarias a definir, desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4º: Designar a la Lic. Ana María Velozo, Leg. 56.074, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) como Docente Tutora en la asignatura Introducción a la lectura y escritura académica y profesional, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo con funciones complementarias a definir, desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5º: Designar al Lic. Horacio Ismael Zamudio, Leg. 61.411, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) como Docente Tutor en la asignatura Introducción a la vida universitaria, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo y con funciones complementarias a definir, desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 6º: Designar al Lic. Rodrigo Fernando Bruera, Leg. 56.149, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) como Docente Tutor en la asignatura Deportes competitivos individuales perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo y con funciones complementarias a definir, desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 7º: Designar a la Lic. Romero Lucrecia, Leg. 50.114, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód.114) para cumplir funciones de Asistente en la Unidad de Tecnología Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 8: Dejar sin efecto desde el 01 de noviembre de 2025 las designaciones anteriores de los Docentes en las condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente, que como archivo embebido, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Las Lic. Lunad Rocha, Auil, Velozo, Romero y los Lic. Zamudio y Bruera deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 10º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica -Área de Educación a Distancia-. Oportunamente, archivar.-

